

EXPEDIENTE: **59006/2024**
OBJETO: **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MUNICIPIO DE CEHEGÍN.**

ACTA Nº 2

SESIÓN: 59006/2024- 02

ACTA DE EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO ELABORADO EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (sobre nº 2)

PRESIDENTE SUPLENTE:

D. Eduardo José Prieto Giménez, Jefe de Servicio de Recaudación de la ATRM.

SECRETARIA:

D^a Yolanda López Cascales, Jefa de Servicio Económico y de Recursos Humanos - ATRM.

VOCALES:

D.^a M.^a José Sánchez Gómez, Jefa de Servicio Jurídico de la ATRM

D.^a Gema Valero García, Jefa de Sección Económica y Presupuestaria de la ATRM.

D. Ramón Pérez Garcia-Estañ, Asesor Jurídico Tributario de la ATRM.

D. Antonio Godínez Martín, Interventor Delegado.

En la ciudad de Murcia, siendo las **09:30** horas del día **05/07/2024**, se reúnen en la Sala de Juntas contigua al despacho de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), ubicada en la 1^a planta del edificio de la sede de la Consejería Economía, Hacienda y Empresa, sita en Paseo Teniente Flomesta, nº 3 de Murcia, las personas arriba mencionadas, componentes todos ellos de la Mesa de contratación designada por la Directora de la ATRM como órgano de contratación competente, a fin de proceder en esta sesión al examen del informe técnico de fecha 04/07/2024, emitido por la Técnica Responsable de Valoración Tributaria de la ATRM, consultada por la Mesa en relación a la oferta técnica presentada por la única empresa licitadora, esto es, **EL CREDITO VALIENTE, S.L.** y, en su caso, a la realización del resto de actuaciones que figuran como puntos en el orden del día.

Orden del día que figura en la convocatoria remitida al efecto es el siguiente:

- 1º- Valoración de los criterios basados en juicios de valor.
- 2º.- Apertura de los criterios evaluables automáticamente.
- 3º.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente.
- 4º.- Propuesta de adjudicación.



En primer lugar, por el Presidente que actúa en suplencia del titular, se declara abierta la sesión, quedando válidamente constituida la Mesa de contratación, con la asistencia a esta sesión todos los miembros titulares de la misma, designados por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de fecha 27/05/2024, por suplencia de la Directora de la ATRM (*P.S. Orden de 17/05/2024*), dictada al amparo del artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante **PCAP**).

A requerimiento del Presidente, todos los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que en el marco de las medidas de prevención de los conflictos de intereses a las que se refieren los artículos 64 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), y 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión), no concurre en ninguno de ellos, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante este procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución de este contrato, de lo que se deja constancia en la presente declaración en cumplimiento de la norma 18 del CODIGO DE CONDUCTA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 5 de noviembre de 2020 (BORM Nº 266 de 16 de noviembre).

Acto 1	Examen del informe técnico relativo a la Oferta técnica (Sobre nº 2)
---------------	---

Se da comienzo al primer acto con la lectura y examen del informe de fecha 04/07/2024, emitido por la Técnica Responsable de Valoración Tributaria de la ATRM, consultada en relación a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del local ofertado por la única empresa licitadora, esto es, **EL CREDITO VALIENTE, S.L.** con CIF B-734331660 y, en su caso, para la valoración de los criterios NO evaluables mediante fórmulas, establecidos en el apartado b) del número 5 de la letra "K" del Anexo I del PCAP: "*Memoria justificativa de las características generales y configuración espacial del local ofertado (Oferta Técnica)*", con el siguiente resultado:

1º) Del análisis del informe, emitido tras la visita e inspección del local efectuada con fecha 01/07/2024 y revisión de la Memoria presentada por el licitador, se desprende que el inmueble ofertado sito en C/ Miguel de Unamuno, 1, bajo, de Cehegín y Ref. Catastral 5468601XH0156G0065KG, no cumple con los siguientes requisitos mínimos obligatorios exigidos en el PPT que rige la contratación:

- Superficie útil mínima de 85 m².
- Entrada con acceso libre de barreras arquitectónicas y cumplir con la normativa de accesibilidad vigente.
- Configuración espacial y diafanidad que permita un óptimo aprovechamiento del espacio para la finalidad pretendida.



- Cuarto de baño equipado de acceso universal.
- Fachada acristalada del local deberá representar, como mínimo, el 50% del total de metros cuadrados de fachada de que dispone.
- Cerramientos practicables de tal modo que permitan ventilar y renovar el aire.

2º) En base al mencionado informe técnico y a la documentación aportada por el licitador, la Mesa constata que el local ofertado no cumple con los criterios técnicos mínimos obligatorios establecidos en el PPT, por lo que, de acuerdo a lo previsto en el PCAP y en el PPT, acuerda la exclusión de la oferta presentada por el licitador **EL CERDITO VALIENTE, S.L.**

Acto 2	Propuesta declaración desierto
---------------	---------------------------------------

Como resultado de lo anterior, la Mesa acuerda que se proponga al órgano de contratación la **declaración de desierto** del expediente, en base a lo dispuesto en el artículo 150.3, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP), por no existir ninguna oferta o proposición admisible, lo cual ha quedado acreditado en el presente supuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las **10:15 horas**, en el lugar y fecha indicados anteriormente, de cuya celebración se levanta la presente Acta en reflejo y constancia de lo allí sucedido, que será firmada electrónicamente por la Secretaria de la Mesa y por el Presidente, dando su visto bueno (Vº Bº), previa conformidad de todos los asistentes.

*En Murcia, documento expedido y firmado electrónicamente por **LA SECRETARIA de la Mesa, Yolanda López Cascales** y, dando su Vº Bº, por **EL PRESIDENTE de la Mesa, Eduardo José Prieto Giménez**.*

11/07/2024, 13:14:12

09/07/2024, 11:52:26 | PRIETO GIMENEZ, EDUARDO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b6c8b572-3f76-4862-69f1-00505696280

